

**FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
NO. LO-50-GYR-050GYR119-N-15-2026

Objeto de la convocatoria: "PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA NORTE".

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **9 de abril de 2026**, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley) y 68 de su Reglamento, numeral 7.1.4.2.1 viñeta 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, se hace constar el resultado de la Evaluación realizada por la convocante:

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones que se llevó a cabo el **25 de marzo de 2026**, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hizo constar en el acta correspondiente, que se recibieron, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del fallo del presente procedimiento de contratación, las propositiones de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE
1	CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
2	CONSTRUPERF Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
3	COYMAN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
4	En participación conjunta: - INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y URBANISMO DE MEXICO S.A. DE C.V. - JOSE CARLOS DELGADO DELGADO
5	En participación conjunta: - INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAN ANTONIO, S.A. DE C.V. - GRUPAEM MEXICO JF, S.A. DE C.V.
6	MARCARSO, S.A. DE C.V.



No.	LICITANTE
7	PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PJR, S.A. DE C.V.
8	SERVICIOS Y ASESORÍAS MERIDA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
9	TRICSON, S.A.P.I DE C.V.
10	WADIA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación de **PUNTOS O PORCENTAJES** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la Convocatoria respectiva.

En virtud de lo anterior, se describe el resultado de la evaluación de cada proposición, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla:

CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, así como la **División de Expansión del Servicio de Atención y Cuidado Infantil** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	6.00
a)	Materiales	No Cumple	5.00	0.00
		Debido a que no presenta documento para realizar la revisión del contenido, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	No Cumple Debido a que no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, toda vez que no considera el estado actual del inmueble por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
f)	Programas	No Cumple No cumple, debido a que no integra los anexos que corresponden a los programas del Alcance I y II, solo integra el programa de Utilización del personal profesional técnico del Alcance II, no cumpliendo con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple Debido a que no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, toda vez que no considera el levantamiento físico del estado actual del inmueble, la organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales y la elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica para el Alcance II, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	4.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple Parcialmente Del Alcance I, cumple con la experiencia de su plantilla mínima presentada, competencia o habilidad en el trabajo, pero no cumple con el dominio de herramientas del total de la plantilla, solo presentan sus especialistas en telecomunicaciones y urbanismo. Del Alcance II, cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo, pero no cumple con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima debido a que no presenta documentación correspondiente para ser evaluada, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.	5.00	4.00
b)		No cumple	6.00	0.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	Capacidad de los Recursos Económicos	El licitante que participa presentó la documentación solicitada en el numeral T-9 de la convocatoria incompleta. debido a que no presentó estados financieros de 2025, 2026 y comparativo de razones financieras básicas de los ejercicios 2024, 2025 y 2026.		
c)	Participación de discapacitados	No cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Experiencia	No Cumple Presenta 4 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que 2 son contratos de obra, que si bien cumplen con las características y magnitud solicitada, estos no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo y los 2 contratos restantes corresponden a contratos de obras que no cumplen con la magnitud y complejidad conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
b)	Especialidad	No Cumple Presenta 4 contratos con los cuales no acredita la especialidad mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que 2 son contratos de obra, que si bien cumplen con las características y magnitud solicitada, estos no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo y los 2 contratos restantes corresponden a contratos de obras que no cumplen con la magnitud y complejidad conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	0.00
a)	Cumplimiento de Contratos	No Cumple Presenta 4 contratos con los cuales no acredita la especialidad mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	10.00
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **10.00 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

T-9 Documentos que acrediten la capacidad financiera.

El licitante que participa presentó la documentación solicitada en el numeral T-9 de la convocatoria incompleta, debido a que no presentó estados financieros de 2025, 2026 y comparativo de razones financieras básicas de los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Cabe destacar que la falta del Comparativo de razones financieras básicas correspondiente a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 es un incumplimiento que no afecta la solvencia de proposición en términos del artículo 38, párrafo V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por su parte, la falta de presentación de los Estados Financieros del ejercicio 2026 imposibilita la determinación de la solvencia de la proposición según lo establecido en la convocatoria en el numeral T-9, que a la letra señala:

"...Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2026) con cifras al corte del 31 de enero de 2026 solicitado, el cual deberá ser igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición, sin I.V.A.

Cuando el Capital de Trabajo Neto del Licitante sea insuficiente, su proposición será desechada."

El incumplimiento anterior, actualiza los supuestos establecidos en los a) y f) de la convocatoria en el numeral V.2. Causas expresas de desechamiento.

T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento".

El Licitante no presentó T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario" y T-13.c.1 Anexo III.2 "Fichas técnicas". (Cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario)." de acuerdo a lo solicitado en el numeral IV.2. Documentación técnica que integra la proposición, apartado T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento" de la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

E-13 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo científico y de cómputo.

El Licitante no cumple, debido a que omite integrar la copia del indicador económico en el que realizó los cálculos pertinentes para el presente anexo.

E-18 Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales.

El Licitante no cumple, debido a que omite integrar el presente anexo.

E-19 Catálogo de conceptos.

El Licitante no cumple, debido a que omite presentar la columna de cantidad en todos los conceptos que integran el presupuesto.



**V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), e), f), y h)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;

e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario".

T-13.c.1 "Fichas técnicas".

f) Que el Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta.

h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

CONSTRUPERF Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, así como la **División de Expansión del Servicio de Atención y Cuidado Infantil** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	11.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	No Cumple Debido a que en la Metodología de trabajo propuesta para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance I, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
f)	Programas	No Cumple En el programa de ejecución general de los trabajos rebasa el plazo establecido para la ejecución del Alcance I que es de 60 días conforme a lo establecido en el capítulo 5.0 de los términos de referencia, toda vez que lo programa en 79.88 días, no cumpliendo con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple Debido a que en el plan de trabajo propuesto para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance I, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	7.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple Parcialmente Del Alcance I, no cumple con la experiencia del total de sus especialistas, no cumplen con el perfil de su especialista en guías mecánicas, protección civil, señalamiento, ambientación e imagen institucional, su plantilla mínima presentada, si cumple con el dominio de herramientas de la plantilla total. Del Alcance II, cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del total de la plantilla mínima, conforme a lo establecido en la convocatoria.	5.00	1.00
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Experiencia	No Cumple Presenta 5 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que 3 son contratos de obra, que, si bien cumplen con las características y magnitud solicitada, estos no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo y los 2 contratos restantes corresponden a obras de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
b)	Especialidad	No Cumple Presenta 5 contratos con los cuales no acredita la especialidad mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que 3 son contratos de obra, que, si bien cumplen con las características y magnitud solicitada, estos no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo y los 2 contratos restantes corresponden a obras de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	0.00
a)	Cumplimiento de Contratos	No Cumple Presenta 5 contratos con los cuales no acredita la especialidad mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	18.00
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **18.00 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

E-3 Cédula de avances y de pagos programados.

El Licitante no cumple, debido a que modifica la subpartida 5.1.- Tubería y Conexiones de Cobre, de la partida 5.0 AA Instalación de Aire Acondicionado.



**E-9 Presupuesto total de los Trabajos.**

El Licitante no cumple, debido a que modifica la subpartida 5.1.- Tubería y Conexiones de Cobre, de la partida 5.0 AA Instalación de Aire Acondicionado.

E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante no cumple, debido a que no consideró los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos h) m) y p)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- h) Que el Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.
- m) Que el Licitante modifique la descripción o cantidad de alguna actividad establecidas en el catálogo de actividades.
- p) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **CONSTRUPERF Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

COYMAN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, así como la **División de Expansión del Servicio de Atención y Cuidado Infantil** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	5.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
b)	Mano de Obra	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no cumple con todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos para el Alcance I y II, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no integró en su propuesta la relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales que utilizará, indicando sus características correspondientes al Alcance I, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	No Cumple	2.00	0.00
		No Integra el total de la estructura orgánica de los profesionales técnicos solicitados del Alcance I y II, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos		
e)	Procedimiento Constructivo	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que en la Metodología de trabajo propuesta para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance I, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
f)	Programas	No Cumple	5.00	0.00
		Debido a que no integra a la plantilla mínima solicitada del alcance II en el programa de la utilización del personal profesional técnico administrativo, y no integra la totalidad de la plantilla mínima solicitada del alcance I en el programa de la utilización de la mano de obra, por lo que no cumple con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que en el plan de trabajo propuesto para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance I, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.00
a)		No Cumple	5.00	0.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	Capacidad de Recursos Humanos	Del Alcance I, no cumple con la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del total de la plantilla mínima presentada, ya que no integra documentación de los especialistas para ser evaluada, conforme a lo solicitado en la convocatoria. Del Alcance II, no cumple con la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del total de la plantilla mínima, debido a que no presenta el curricular de su especialista en topografía, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asigna puntos.	0.50	0.00
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Experiencia	No Cumple Presenta 3 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en Proyectos Integrales relativos a Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil o edificios con instalaciones equivalentes de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria, toda vez que los contratos presentados corresponden a obras de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
b)	Especialidad	No Cumple Presenta 3 contratos con los cuales no acredita la especialidad mínima solicitada en Proyectos Integrales relativos a Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil o edificios con instalaciones equivalentes de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria, toda vez que los contratos presentados corresponden a obras de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	0.00
a)	Cumplimiento de Contratos	No Cumple Presenta 3 contratos con los cuales no acredita la especialidad mínima solicitada en Proyectos Integrales relativos a Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil o edificios con instalaciones equivalentes de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	11.00



Rubros	Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	Mínimo Requerido	37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **11.00 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento".

El Licitante no utiliza los formatos e instructivos técnicos T-13.a, b, c, d y e; además, no presentó T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario" y T-13.c.1 Anexo III.2 "Fichas técnicas". (Cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario)." proporcionados como anexos en la Convocatoria, de acuerdo a lo solicitado en el numeral IV.2. Documentación técnica que integra la proposición, apartado T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento".

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

E-3 Cédula de avances y de pagos programados.

El Licitante no cumple, debido a que no presenta el formato adecuado para este numeral, derivado que contiene información y datos diferentes a los solicitados por la convocante para éste.

E-4 Programa de ejecución general de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que omitió plasmar información en su formato, misma que si se considera en el formato otorgado por la convocante.

E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que no presenta la totalidad de las actividades y subactividades incluidas en el catálogo otorgado por la convocante (Alcance II).

E-14 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

El Licitante no cumple, debido a que presenta el cálculo considerando toda la propuesta, es decir, determinó un cálculo e integración de los costos indirectos para los alcances I, II y III.

E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante no cumple, debido a que presenta el cálculo considerando toda la propuesta, es decir, determinó un cálculo e integración del costo por financiamiento para los alcances I, II y III.

E-17 Análisis de Cargos adicionales.

El Licitante no cumple, debido a que no considera en el cálculo el Impuesto Sobre Nómina (ISN), incumpliendo lo indicado en la normatividad aplicable y a la convocatoria.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), e), h), i), j) y p)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;

e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

T-13.a Manifestación escrita donde se compromete a cumplir con el número de bienes y las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes.

T-13.b Manifestación escrita, donde se compromete a cumplir con la entrega de la totalidad de bienes.

T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario".

T-13.c Manifestación escrita, donde se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.

T-13.c.1 "Fichas técnicas".

T-13.d Manifestación escrita, de contar con una garantía de fabricación de al menos 6 (seis) meses.

T-13.e Escrito en el Licitante manifiesta que los equipos y bienes ofertados cuando menos el 65% serán hechos en México.

h) Que el Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

i) Que el Licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.

j) Que el Licitante no incluya la totalidad de los conceptos de trabajo establecidas en el catálogo de conceptos.

p) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.



Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **COYMAN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

**En participación conjunta: INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y URBANISMO DE MEXICO S.A. DE C.V.
y JOSE CARLOS DELGADO DELGADO**

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, así como la **División de Expansión del Servicio de Atención y Cuidado Infantil** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	11.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	No Cumple Debido a que no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos y conforme a lo indicado en la convocatoria, toda vez que no indica la instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales y el suministro y colocación de equipamiento, asimismo la Metodología de trabajo propuesta para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance I, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
f)	Programas	No Cumple No cumple, debido a que no integra el total de los especialistas del Alcance II en el programa de Utilización del personal profesional técnico, el programa general indica el inicio de los trabajos antes de los 16 días indicados en lo TR, el programa de maquinaria no es coincidente con la relación de la maquinaria presentada en el anexo T11.a, no cumpliendo	5.00	0.00





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple Debido a que no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, toda vez que no indica el señalamiento de la forma en la que incorporará e intervendrá en los trabajos los profesionales técnicos, la procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos y el plan de suministros de equipos de instalación permanente, así mismo el plan de trabajo propuesto para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance I, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple Del Alcance I, cumple con la experiencia de su plantilla mínima presentada, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo ya que sus especialistas en arquitectura, hidráulica sanitaria, aire acondicionado y telecomunicaciones no cumplen con el perfil solicitado, no cumple con el dominio de herramientas 7 de sus especialistas ya que no presentan documentación que lo acredite. Del Alcance II, No cumple con la experiencia del total de su plantilla presentada solo del superintendente de construcción, cumple con competencia o habilidad en el trabajo de la plantilla presentada, No cumple en su totalidad los profesionistas con el dominio de herramientas ya que no presentan documentación que lo acredite, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	5.10
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente Presenta 34 contratos con 2 acredita la experiencia de 9 meses en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la	6.00	2.70





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		convocatoria, debido a que 5 son contratos de obra que si bien cumplen con las características, no cumplen con la magnitud los cuales no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo, , 3 contratos de los cuales solo presentan la caratula del contrato y no todo el documento por lo cual no pueden ser evaluados y 24 contratos que son con fecha de formalización anterior al 2016 y son obras que no cumplen con las características, magnitud y complejidad conforme a lo solicitado, y no cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente Presenta 34 contratos con 2 acredita la especialidad en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que 5 son contratos de obra que si bien cumplen con las características, no cumplen con la magnitud los cuales no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo, , 3 contratos de los cuales solo presentan la caratula del contrato y no todo el documento por lo cual no pueden ser evaluados y 24 contratos que son con fecha de formalización anterior al 2016 y son obras que no cumplen con las características, magnitud y complejidad conforme a lo solicitado, y no cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	2.40
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	2.40
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente Presenta 34 contratos con los cuales 2 acredita la especialidad mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	2.40
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	24.50
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **24.50 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento".

El Licitante presentó archivo 3_T13c, que no corresponde a lo solicitado en el numeral T-13.c.1 Anexo III.2 "Fichas técnicas". (Cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario)." de acuerdo a lo solicitado en el numeral IV.2. Documentación técnica que integra la proposición, apartado T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de equipamiento "de la Convocatoria."

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

E-3 Cédula de avances y de pagos programados.

El Licitante no cumple, debido a que programa actividades correspondientes al Proyecto Ejecutivo más allá del plazo de 60 días naturales, contraviniendo lo establecido en los Términos de Referencia, específicamente en el punto 5.0 Plazo de Ejecución. Dicho apartado señala que el plazo total de ejecución del CONTRATO es de ciento cincuenta (150) días naturales, contados a partir de la fecha de inicio que determine el Instituto.

En el Alcance I, el plazo para la elaboración, revisión, corrección, aprobación y entrega del Proyecto Ejecutivo es de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

En el Alcance II y III, el plazo para la ejecución de obra civil y equipamiento es de 135 días naturales, contados a partir del día 16 del plazo establecido en el contrato.

Para mayor claridad, se precisa que los 150 días naturales incluyen los 60 días destinados al Proyecto Ejecutivo y los 135 días correspondientes a obra civil y equipamiento, los cuales se traslapan.

En consecuencia, la programación presentada por el licitante no se apega a los plazos contractuales definidos y genera una inconsistencia respecto a la secuencia y superposición de actividades establecidas por el Instituto.

E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que oferta con un importe mayor para el alcance I y II al importe autorizado por parte del Instituto, por lo que no puede ser pagado.

E-10 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

El Licitante no cumple, debido a que en el análisis de la mano de obra gravable el licitante considera el cálculo con base al salario nominal debiendo ser el salario base de cotización.

Asimismo, se identifican discrepancias aritméticas en el cálculo de la mano de obra gravable, específicamente en el cociente resultante de dividir el importe de la cuadrilla entre el rendimiento considerado.

E-12 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

El Licitante no cumple, debido a que considera dentro de su análisis del FASAR en el rubro "días realmente pagados al año" el periodo de 366 días calendario, criterio que contraviene lo establecido en la Junta de Aclaraciones, tal como se señala en el documento Acta de la Continuación de la Primera Junta de Aclaraciones, página 5, inciso j).

E-21 Programa de ejecución general de los trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que oferta con un importe mayor para el alcance III al importe autorizado por parte del Instituto, por lo que no puede ser pagado.



V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos d), e), h), j), n) y s)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

T-13.c Manifestación escrita, donde se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.

T-13.c.1 "Fichas técnicas".

h) Que el Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

j) Que el Licitante no incluya la totalidad de los conceptos de trabajo establecidas en el catálogo de conceptos.

n) Que el Licitante en sus programas no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.

s) Que el importe ofertado por el Licitante en alguno de los ALCANCES (I o II o III), rebase el importe autorizado en alguna de ellos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **En participación conjunta: INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y URBANISMO DE MEXICO S.A. DE C.V. y JOSE CARLOS DELGADO DELGADO**

**En participación conjunta: INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.
y GRUPEM MEXICO JF, S.A. DE C.V.**

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, así como la **División de Expansión del Servicio de Atención y Cuidado Infantil** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	16.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	No Cumple Debido a que no cumple con todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, ya que no presenta documentos correspondientes para la evaluación del especialista en guías mecánicas, protección civil, señalamiento, ambientación e imagen institucional que forma parte de la plantilla mínima del Alcance I, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	No Cumple No integra el total de la estructura orgánica de los especialistas técnicos solicitados del Alcance I, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple Del Alcance I, no cumple con la experiencia de sus especialistas, excepto del especialista en estructuras, no cumplen con el perfil sus especialistas en guías mecánicas, protección civil, señalamiento, ambientación e imagen institucional ya que no integra documentación del especialista y no cumple el perfil del especialista en geotecnia de su plantilla mínima presentada, no cumple con el dominio de herramientas de la plantilla total del Alcance I ya que no integra información del especialistas en guías mecánicas, protección civil, señalamiento, ambientación e imagen institucional. Del Alcance II, cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo, pero no cumple con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima debido a que no presenta documentación correspondiente para ser evaluada, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.	5.00	0.00
b)		No Cumple	6.00	0.00





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	Capacidad de los Recursos Económicos	El licitante que participa en firma conjunta presentó la documentación solicitada en el numeral T-9 de la convocatoria, incompleta.		
c)	Participación de discapacitados	No cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No Cumple Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asigna puntos.	0.50	0.00
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Experiencia	No Cumple Presenta 9 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que 3 son contratos de proyecto ejecutivo, que no cumplen con las características y magnitud solicitada, 2 contratos de proyectos integrales que no cumplen con las características, magnitud y complejidad conforme a lo solicitado y los 2 contratos restantes también no cumplen con las características solicitadas por lo que el total de sus contratos corresponden a obras de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
b)	Especialidad	No Cumple Presenta 9 contratos con los cuales no acredita la especialidad mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que 3 son contratos de proyecto ejecutivo, que no cumplen con las características y magnitud solicitada, 2 contratos de proyectos integrales que no cumplen con las características, magnitud y complejidad conforme a lo solicitado y los 2 contratos restantes también no cumplen con las características solicitadas por lo que el total de sus contratos corresponden a obras de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	0.00
a)	Cumplimiento de Contratos	No Cumple Presenta 9 contratos con los cuales no acredita la especialidad mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	16.00
Mínimo Requerido			37.50	



La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **16.00 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

T-9 Documentos que acrediten la capacidad financiera.

El Licitante que participa de manera conjunta, presentó la documentación solicitada en el numeral T-9 de la convocatoria, incompleta.

De conformidad con el numeral V.1.2, 2 inciso b) de la convocatoria, se verificaron en los estados financieros de la empresa los aspectos establecidos en los incisos 1, 2 y 3 resultando lo siguiente:

a) La empresa Ingeniería en Construcción San Antonio, S.A. de C.V. no presentó 1) Estados Financieros dictaminados o no correspondientes al ejercicio 2025, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados suscritos por el Contador Público que los elabora, 2) Comparativo de razones financieras básicas correspondiente al ejercicio 2025, conforme al formato referente que se entrega y 3) Cédula Profesional del Contador Público que elabora los Estados Financieros dictaminados o no del ejercicio 2025.

b) La empresa Grupaem México JF, S.A. de C.V. no presentó 1) Estado de resultados del ejercicio 2024 suscrito por el Contador Público que los elabora, 39 Cédula Profesional del Contador Público que elaboró el Estado de resultados del ejercicio 2024, así como los estados financieros del ejercicio 2026.

Por lo anterior, el licitante incumple con lo señalado en el punto T-9.a. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos f) y h)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

f) Que el Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta.

h) Que el Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **En participación conjunta: INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAN ANTONIO, S.A. DE C.V. y GRUPAEM MEXICO JF, S.A. DE C.V.**



PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PJR, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, así como la **División de Expansión del Servicio de Atención y Cuidado Infantil** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	16.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	No Cumple Debido a que todas las categorías del Alcance II, que intervendrán en la ejecución de los trabajos, es una plantilla mínima comprometida en una obra en proceso del Instituto, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	No Cumple No integra el total de la estructura orgánica de los especialistas técnicos solicitados del Alcance I, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple Del Alcance I, cumple con la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y con el dominio de herramientas de la plantilla total presentada, conforme a lo solicitado en la convocatoria. Del Alcance II, no cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del total de la plantilla mínima, debido a que el total de la plantilla se encuentra comprometida en una obra en proceso del Instituto, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
c)	Participación discapacitados de	No cumple	0.50	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación MIPYMES de	No cumple	0.50	0.00
		No Presenta manifiesto de No Subcontratación, así como tampoco los documentos a evaluar, por lo que no se le asigna puntos.		
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	10.20
a)	Experiencia	Cumple parcialmente	6.00	4.20
		Presenta 5 contratos de los cuales con 3 de ellos acredita la experiencia de 1.4 años en trabajos correspondientes a Proyecto integral, de los contratos restantes 2 contratos de obras que no se acompañan de contratos ejecutivos para integrar un proyecto integral, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
b)	Especialidad	Cumple	6.00	6.00
		Presenta 5 contratos de los cuales con 3 de ellos acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyecto integral, de los contratos restantes 2 contratos de obras que no se acompañan de contratos ejecutivos para integrar un proyecto integral, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	4.00
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente	6.00	4.00
		Presenta 5 contratos de los cuales con 3 de ellos acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyecto integral, conforme a lo establecido en la convocatoria. sin embargo, 1 contrato se acompaña del acta de entrega recepción la cual contiene inconsistencias de acuerdo con los periodos de ejecución y de su emisión por lo que solo se consideran 2 contratos para este rubro, y únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	36.20
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **36.20 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **inciso h)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:





Será motivo de desechamiento cuando:

h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PJR, S.A. DE C.V.**

SERVICIOS Y ASESORÍAS MERIDA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, así como la **División de Expansión del Servicio de Atención y Cuidado Infantil** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	11.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	No Cumple Debido a que no cumple con la relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales que utilizará, indicando sus características correspondientes al Alcance I, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	No Cumple Debido a que se identifica que la información presentada en su programa general no es visible la erogación completa de las actividades, ya que no se puede distinguir a que actividad corresponde, por lo que el programa presentado no se encuentra conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se asigna puntos.	5.00	0.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple Debido a que no integra información donde se verifique la consideración de la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, como lo es	2.00	0.00





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica para el Alcance II, procuración de los servicios, implementación de sistemas de comunicación y el plan de suministros de equipos de instalación permanente, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.50
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple Del Alcance I, No cumple con la experiencia y dominio de herramientas de su plantilla mínima presentada, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo ya que su especialista en Geotecnia, y especialista en catálogos de conceptos no cumplen con el perfil solicitado, conforme a lo establecido en la convocatoria. Del Alcance II, cumple con la experiencia de su plantilla mínima presentada, No cumple con la competencia o habilidad en el trabajo debido a que su profesionalista de jefe de frente de instalaciones electromecánicas no cumple con el perfil solicitado y no cumple con el dominio de herramientas de la totalidad de su plantilla mínima presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	Cumple Presentan manifiesto de subcontratación de MIPyMES y presenta la información de su subcontratista, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	0.50	0.50
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Experiencia	No Cumple Presenta 6 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que son contratos de obra que si bien cumplen con las características y magnitud no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo, asimismo los contratos contienen incongruencias en la información de los mismos específicamente en las fechas de la firma de los mismos no concuerdan con los periodos de ejecución, entre otros datos no cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
b)	Especialidad	No Cumple	6.00	0.00





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		Presenta 6 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que son contratos de obra que si bien cumplen con las características y magnitud no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo, asimismo los contratos contienen incongruencias en la información de los mismos específicamente en las fechas de la firma de los mismos no concuerdan con los periodos de ejecución, entre otros datos no cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	0.00
a)	Cumplimiento de Contratos	No Cumple		
		Presenta 6 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	17.50
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **17.50 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

E-3 Cédula de avances y de pagos programados.

El Licitante no cumple, debido a que dentro de su anexo (E-3.pdf) presenta para el ejercicio fiscal 2026 la cantidad de \$38,405,389.12 para los alcances I y II denominados "Desarrollo del Proyecto Ejecutivo" y "Construcción del CECI" (de acuerdo a su anexo E-4. Programa de Ejecución General de los trabajos), misma que rebasa la cantidad del presupuesto autorizado por parte del Instituto.

E-6 Programa de la utilización de la mano de obra.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de utilización de mano de obra (personal) no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos.

E-8 Programa de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos.





E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que, en el Alcance I, dentro de su anexo (E-9.pdf páginas 1-12) no presenta las partidas generales de los trabajos, modificando el Catálogo de Actividades, proporcionado por el área responsable. Lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 17 de marzo de 2026, en específico las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 2 inciso A, en donde se indica a los licitantes que deberán de indicar la totalidad de las actividades y subactividades señaladas en el catálogo de actividades proporcionado como anexo a la convocatoria.

El Licitante no cumple, debido a que, en el Alcance II, dentro de su anexo (E-9.pdf páginas 13-121) agrega conceptos y alcances a las partidas y subpartidas no incluidos en el Catálogo de Actividades proporcionados por el área responsable, modificándolo por completo. Lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 17 de marzo de 2026, en específico las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 2 inciso A, en donde se indica a los licitantes que cualquier omisión o modificación del catálogo de actividades proporcionado por el área responsable (clave, descripción, unidad y cantidad) se considera causal de desechamiento.

E-10 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

El Licitante no cumple, debido a que, dentro de su anexo (E-10.pdf) realiza el cálculo del cargo adicional por el servicio de vigilancia, inspección y control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en cada una de las matrices de precio unitario un porcentaje de 0.005%, mientras que en su anexo E-17 Análisis de Cargos Adicionales (E-17.pdf) el desglose de dicho cargo porcentaje da como resultado del 0.5025%, omitiendo dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Además, duplica el costo del cargo adicional denominado Impuesto Sobre Nómina, debido a que el licitante contempla dentro del salario real (E-12.pdf) de la mano de obra (Costo Directo) y en el cálculo en cascada que se aplica después de la utilidad del precio unitario, omitiendo dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Todo lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 17 de marzo de 2026, en específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 2 inciso N) en donde se le indica a los licitantes que deberán de considerar en su propuesta el cargo adicional por el servicio de vigilancia, inspección y control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Impuesto Sobre Nómina en los Cargos Adicionales que forman parte del precio unitario, conforme a los anexos E-10 y E-17.

E-12 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

El Licitante no cumple, debido a que, dentro de su anexo (E-12.pdf) para el rubro de Cesantía en edad avanzada y Vejez realiza el cálculo con un porcentaje general del 4.2750%, cuando tendría que haber





realizado el cálculo conforme la actualización de los porcentajes señalados en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2020. Además, omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de Continuación de la Junta de Aclaraciones de fecha 17 de marzo, en específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 2 inciso I, en donde se le indica a los licitantes que deberán de apegarse a las actualizaciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Igualmente realiza el cálculo del facto de Riesgo de Trabajo con el porcentaje del 7.58875%, cuando en su copia simple de la Prima de Riesgo de trabajo del IMSS NO Vigente (página 5) establece que debería de realizar dicho cálculo con el 3.58875%, lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de Continuación de la Junta de Aclaraciones de fecha 17 de marzo de 2026, específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 2 inciso F, en donde se le indica a los licitantes que deberán de considerar y adjuntar la copia simple de la constancia de la Prima de Riesgo de Trabajo Vigente.

Además, desarrolla con base de cálculo el salario mínimo de la Ciudad de México, cuando tiene que hacerlo sobre la Unidad de Medida de Actualización (UMA), conforme a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones de fecha 17 de marzo de 2026, específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 2 inciso F, en donde se le indica a los licitantes que deberán de considerar en su propuesta el valor de la Unidad de Medida de Actualización vigente para el año 2026. (\$117.31).

Asimismo, incluye el Impuesto Sobre Nómina dentro de los factores que conforman el FASAR, contrario a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones de fecha 17 de marzo de 2026, específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 2 inciso N, en donde se le indica a los licitantes que deberán de considerar en su propuesta el Impuesto Sobre Nómina en los Cargos Adicionales que forman parte del Precio Unitario conforme a los anexos E-10 y E-17.

E-14 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

El Licitante no cumple, debido a que, dentro de su anexo (E-14.pdf), omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones de fecha 17 de marzo de 2026, específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 2 inciso K, en donde se le indica a los licitantes que deberán de apegarse a lo establecido en el artículo 31 fracción XXX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16-04-2025, en donde se establece que en el cálculo de los costos indirectos se deben de plasmar los datos de Unidad, Cantidad y Precio Unitario de todos los rubros que lo integran.



**E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.**

El Licitante no cumple, debido a que, dentro de su cálculo de porcentaje de financiamiento (E-15.pdf), sólo calcula los intereses acumulados del mes de julio de 2026, contrario a lo establecido por el artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo indicado en la Convocatoria.

Asimismo, maneja la tasa de interés (%TIIE) del 7.2584% y puntos interbancarios con un porcentaje del 4.00%, mismo que no adjunta documento de referencia, conforme a lo indicado y solicitado en la convocatoria, además, de aplicarlos al financiamiento por un periodo de 41 días, cuando tendría que ser por un periodo mensual (30 días), contrario a lo establecido por el artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones de fecha 17 de marzo de 2026, específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 2 inciso M, en donde se le indica a los licitantes que deberán de considerar la tasa de interés mensual para el cálculo del financiamiento.

E-21 Programa de ejecución general de los trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que, dentro de su anexo (CALIDAD DE OBRA.pdf; PÁGINA 539) presenta una insuficiencia de erogaciones en el Alcance del Equipamiento, debido a que manifiesta un período de los trabajos entre el 1ro. de julio y el 13 de septiembre de 2026 dando como resultado 75 días naturales. Lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 17 de Marzo de 2026, en específico a la respuesta dada al consecutivo No. 022 formulado por la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAN ANTONIO, S.A. de C.V., en donde se le indica a los licitantes que deberán considerar los alcances de los plazos de ejecución de los trabajos en los T.R., siendo que en el numeral 3.0, precisa que la duración del Alcance III será de 135 días naturales a partir del día 16 del plazo establecido del contrato, es decir, a partir del 02 de Mayo de 2026.

E-25 Programa de erogaciones mensuales de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de la utilización del personal profesional técnico, administrativo no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

L-8 Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.

No cumple, toda vez que la persona moral SERVICIOS Y ASESORÍAS MERIDA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V, adjuntó una captura de pantalla con el logotipo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en la que se aprecia el título "Manifiesto de Interés".



No obstante, dicho documento no constituye el Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos, el cual debe obtenerse a través de la página <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/>, mismo que fue solicitado expresamente en el numeral IV.1.L-8 de la Convocatoria.

En consecuencia, al no haber presentado el Acuse correspondiente, la propuesta debe ser desechada por incumplir con lo establecido en el artículo 31, fracción XXXII Bis, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos d), e), h), i), l), n) p), s) y t)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

L-8. Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.

h) Que el Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

i) Que el Licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.

l) Que el Licitante no incluya la totalidad de las actividades de trabajo establecidas en el catálogo de actividades.

n) Que el Licitante en sus programas no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.

p) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.

s) Que el importe ofertado por el Licitante en alguno de los ALCANCES (I o II o III), rebase el importe autorizado en alguna de ellos.



t) Cuando el monto de la proposición presentada rebase el recurso económico determinado por la Convocante y no sea factible pagarlo.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **SERVICIOS Y ASESORÍAS MERIDA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

TRICSON, S.A.P.I DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, así como la **División de Expansión del Servicio de Atención y Cuidado Infantil** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	10.00
a)	Materiales	No Cumple Debido a que su programa de materiales contiene el periodo de ejecución erróneo, no concuerda conforme a lo indicado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	No Cumple No cumple, debido a que no integra a los especialistas del Alcance I en el programade la utilización de la mano de obra, no cumpliendo con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos. Debido que presenta los anexos correspondientes a los programas del Alcance II, con el periodo de ejecución erróneo conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	1.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple Parcialmente	5.00	1.00
		Del Alcance I, cumple con la experiencia de sus especialistas de la plantilla mínima presentada, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo debido a que su especialista en geotecnia no cumple con el perfil solicitado y si cumple con el dominio de herramientas de la plantilla total del Alcance I. Del Alcance II, no cumple con la experiencia de su superintendente, si cumple con la competencia o habilidad en el trabajo y cumple con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	No cumple	6.00	0.00
		El licitante que participa presentó la documentación solicitada en el numeral T-9 de la convocatoria incompleta.		
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.50	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple	0.50	0.00
		Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asigna puntos.		
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	10.00
a)	Experiencia	Cumple	6.00	6.00
		Presenta 12 contratos de los cuales con 2 contratos acredita la experiencia de 2 años en trabajos correspondientes a un Proyecto integral, resultado de la suma de 1 contrato de proyecto ejecutivo más la integración de 1 contrato de obra y la suma de 1 contrato de proyecto integral, de los contratos restantes 1 contrato de proyecto que no cumple con las características , 7contratos de obras que no se acompañan de contratos ejecutivos para integrar un proyecto integral que aunado a esto no todos los contratos cumplen con la magnitud solicitada y 1 contrato de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que posee características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente	6.00	4.00
		Presenta 12 contratos de los cuales con 2 contratos acredita la especialidad en trabajos correspondientes a un Proyecto integral, resultado de la suma de 1 contrato de proyecto ejecutivo más la integración de 1 contrato de obra y la suma de 1 contrato de proyecto integral, de los contratos restantes 1 contrato de proyecto que no cumple con las características , 7contratos de obras que no se acompañan de contratos ejecutivos para integrar un proyecto integral que aunado a esto		



Rubros	Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	no todos los contratos cumplen con la magnitud solicitada y 1 contrato de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que posee características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		6.00	4.00
a) Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente		
	Presenta 12 contratos de los cuales con 2 contratos acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyecto integral, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	4.00
Total de puntos Eval. Técnica		50.00	25.00
Mínimo Requerido		37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **25.00 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

T-9 Documentos que acrediten la capacidad financiera.

El licitante que participa presentó la documentación solicitada en el numeral T-9 de la convocatoria incompleta.

De conformidad con el numeral V.1.2, 2, inciso b) de la convocatoria, se verificaron en los estados financieros de la empresa los aspectos establecidos en los incisos 1, 2 y 3 resultando lo siguiente:

a) La empresa TRICSON S.A.P.I. de C.V. no presentó 1) Estados Financieros dictaminados o no correspondientes al ejercicio 2026 con corte al 31 de enero de 2026, los que al menos deberán de estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados suscritos por el Contador Público que los elabora, 2) Comparativo de razones financieras básicas correspondientes a los ejercicios 2024,, 2025 y 2026, con corte al 31 de enero de 2026, conforme al formato referente que se entrega y 3) Cédula Profesional del Contador Público que elabora los Estados Financieros o no de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 con corte al 31 de enero de 2026.

Por lo anterior, el licitante incumple con lo señalado en la convocatoria T-9.a. Estados Financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales.

T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento".

El Licitante no presentó T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario" y el documento T13CFICHAS no corresponde a lo solicitado en el numeral T-13.c.1 Anexo III.2 "Fichas técnicas". (Cédulas



de especificaciones técnicas de mobiliario)." de acuerdo a lo solicitado en el numeral IV.2. Documentación técnica que integra la proposición, apartado T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento" de la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

E-1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante no cumple, debido a que se detecta en este Anexo incongruencias generalizadas en el cálculo del costo de los importes (cantidad x precio = importe) de los insumos de los materiales con incrementos hasta del 70.82 %, Alcance I.

Se detecta en este Anexo incongruencias generalizadas en el cálculo del costo de los importes (cantidad x precio = importe) de los insumos de la mano de obra hasta de 21.95%, Alcance II.

Se detecta en este Anexo incongruencias generalizadas en el cálculo del costo de los importes (cantidad x precio = importe) de los insumos de equipo y herramienta hasta de 125%. Alcance III.

E-3 Cédula de avances y de pagos programados.

En este Anexo se detectan actividades programadas del ALCANCE I fuera del periodo de ejecución solicitado en los Términos de referencia Numeral 5.0 PLAZO DE EJECUCIÓN: ALCANCE I. El plazo para la elaboración, revisión, corrección y entrega de Proyecto Ejecutivo será de 60 días naturales a partir de la fecha del inicio del contrato.

Las actividades del ALCANCE I que no cumplen con el plazo máximo de ejecución solicitado, conforme a su fecha de terminación propuesta, son las siguientes:

- La actividad con la clave 2.8.1 termina el 13 de septiembre. Por lo tanto, tiene 90 días excedidos conforme al plazo solicitado.
- Las actividades con las claves 3.4.1.1, 3.4.1.2, 3.4.1.3, 3.4.1.4 y 3.4.1.5 terminan el 25 de junio. Por lo tanto 10 días excedidos conforme al plazo solicitado.
- Las actividades con las claves 3.4.2.1, 3.4.2.2, 3.4.2.3, 3.4.2.4 18 y 3.4.2.5 terminan el 18 de junio. Por lo tanto, tiene 3 días excedidos conforme al plazo solicitado.
- Las actividades con las claves 3.5.1.1, 3.5.1.2 25, 3.5.1.3 25, 3.5.1.4, 3.5.1.5, 3.5.1.6 y 3.5.1.7 terminan el 25 de junio. Por lo tanto, tiene 10 días excedidos conforme al plazo solicitado.
- Las actividades con las claves 4.1.1.1, 4.1.1.2 y 4.1.1.3 terminan el 2 de julio. Por lo tanto, tiene 17 días excedidos conforme al plazo solicitado.
- Las actividades con las claves 4.2.1.1, 4.2.1.2, 4.2.1.3, 4.2.1.4, 4.2.1.5, 4.2.1.6, y 4.2.1.7 terminan el 2 de julio. Por lo tanto, tiene 17 días excedidos conforme al plazo solicitado.
- La actividad con la clave 5.1 termina el 2 de julio. Por lo tanto, tiene 17 días excedidos conforme al plazo solicitado.



E-4 Programa de ejecución general de los Trabajos.

El anexo E4 es congruente con el anexo E3 CEDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS, por lo tanto, también en este Anexo se detectan actividades programadas del ALCANCE I fuera del periodo de ejecución solicitado en los Términos de referencia Numeral 5.0 PLAZO DE EJECUCIÓN: ALCANCE I. El plazo para la elaboración, revisión, corrección y entrega de Proyecto Ejecutivo será de 60 días naturales a partir de la fecha del inicio del contrato.

Las actividades del ALCANCE I que no cumplen con el plazo máximo de ejecución solicitado, conforme a su fecha de terminación propuesta, son las siguientes:

- La actividad con la clave 2.8.1 termina el 13 de septiembre. Por lo tanto, tiene 90 días excedidos conforme al plazo solicitado.
- Las actividades con las claves 3.4.1.1, 3.4.1.2, 3.4.1.3, 3.4.1.4 y 3.4.1.5 terminan el 25 de junio. Por lo tanto 10 días excedidos conforme al plazo solicitado.
- Las actividades con las claves 3.4.2.1, 3.4.2.2, 3.4.2.3, 3.4.2.4 y 3.4.2.5 terminan el 18 de junio. Por lo tanto, tiene 3 días excedidos conforme al plazo solicitado.
- Las actividades con las claves 3.5.1.1, 3.5.1.2, 3.5.1.3, 3.5.1.4, 3.5.1.5, 3.5.1.6 y 3.5.1.7 terminan el 25 de junio. Por lo tanto, tiene 10 días excedidos conforme al plazo solicitado.
- Las actividades con las claves 4.1.1.1, 4.1.1.2 y 4.1.1.3 terminan el 2 de julio. Por lo tanto, tiene 17 días excedidos conforme al plazo solicitado.
- Las actividades con las claves 4.2.1.1, 4.2.1.2, 4.2.1.3, 4.2.1.4, 4.2.1.5, 4.2.1.6, y 4.2.1.7 terminan el 2 de julio. Por lo tanto, tiene 17 días excedidos conforme al plazo solicitado.
- La actividad con la clave 5.1 termina el 2 de julio. Por lo tanto, tiene 17 días excedidos conforme al plazo solicitado.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

L-6 Manifestación de la Declaración de integridad.

No cumple, toda vez que el escrito no fue presentado por la empresa Licitante, incumpliendo con lo establecido en el numeral IV.1.L-6 de la Convocatoria.

En virtud de lo anterior, al no haberse presentado el manifiesto de la Declaración de Integridad, se actualiza el incumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción XXXII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, fracción IX, inciso c) de su Reglamento, así como el requisito esencial del numeral IV.1.L-6 de la Convocatoria.

L-8 Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.

No cumple, toda vez que el documento presentado corresponde únicamente a la formulación del "Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos, sin que se haya exhibido el acuse de recepción generado por el sistema electrónico, lo cual incumple con lo establecido en el numeral IV.1.L-8 de la Convocatoria.



En virtud de lo anterior, la proposición debe ser desechada por incumplir con lo establecido en el artículo 31, fracción XXXII Bis, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos e), f), h), n) y n)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:
Será motivo de desechamiento cuando:

e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

L-6. Manifestación de la Declaración de integridad.

L-8. Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.

T-13.b Manifestación escrita, donde se compromete a cumplir con la entrega de la totalidad de bienes.

T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario".

T-13.c Manifestación escrita, donde se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.

T-13.c.1 "Fichas técnicas".

f) Que el Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta.

h) Que el Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

n) Que el Licitante en sus programas no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.

q) Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición;

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **TRICSON, S.A.P.I DE C.V.**

WADIA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, así como la **División de Expansión del Servicio de Atención y Cuidado Infantil** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan





tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	9.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	No Cumple Debido a que no presenta de manera correcta la Relación del Equipo y maquinaria de construcción lo cual no permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	No Cumple Debido a que en la Metodología de trabajo propuesta para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance I, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
f)	Programas	No Cumple No cumple, debido a que no integra a los especialistas del Alcance I en el programa de Utilización de la mano de obra, no cumpliendo con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple Debido a que en el plan de trabajo propuesto para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance I, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple	5.00	0.00





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		Del Alcance I, no cumple con la experiencia de sus especialistas, excepto los especialistas en arquitectura y aire acondicionado, no cumple con el perfil sus especialistas en estructuras, geotecnia, telecomunicaciones y urbanismo de su plantilla mínima presentada, no cumple con el dominio de herramientas de su especialista en urbanismo. Del Alcance II, no cumple en la experiencia del superintendente, especialista en programación y control de obra, jefe de frente de instalaciones y el especialista topógrafo, si cumple con la competencia o habilidad en el trabajo y si cumple en su totalidad los especialistas con el dominio de herramientas, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No Cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No Cumple Presentan manifiesto de Subcontratación de MIPYMES y presenta la información de su subcontratista, sin embargo, la información presentada no se encuentra completa, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	0.50	0.00
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	10.00
a)	Experiencia	Cumple Presenta relación de 8 contratos de los cuales solamente 2 de ellos acredita la experiencia de 2 años en trabajos correspondientes a un Proyecto integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo a lo solicitado, los 6 contratos restantes corresponden a 3 contratos de proyecto integral de los cuales no se presenta la documentación correspondiente para su evaluación, 1 de proyecto ejecutivo del cual tampoco se adjunta documentos y 1 de proyecto ejecutivo de menor magnitud y 1 de proyecto ejecutivo que si bien cumple con las características solicitadas no existe contrato de obra para poder considerarlo como proyecto integral, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	6.00
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente Presenta relación de 8 contratos de los cuales solamente 2 de ellos acredita especialidad en trabajos correspondientes a un Proyecto integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo a lo solicitado, los 6 contratos restantes corresponden a 3 contratos de proyecto integral de los cuales no se presenta la documentación correspondiente para su evaluación, de proyecto ejecutivo del cual tampoco se adjunta documentos y 1 de	6.00	4.00





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		proyecto ejecutivo de menor magnitud y 1 de proyecto ejecutivo que si bien cumple con las características solicitadas no existe contrato de obra para poder considerarlo como proyecto integral, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	2.00
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente	6.00	2.00
		Presenta 8 contratos de los cuales con 2 de ellos acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyecto integral, conforme a lo establecido en la convocatoria. sin embargo, 1 contrato no se acompaña del documento que acredite el cumplimiento del contrato por lo que solo se considera contrato para este rubro y únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	27.00
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **27.00 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que el importe ofertado por el licitante rebasa el monto del presupuesto autorizado para el Instituto en el ejercicio fiscal 2026.

E-20 Resumen por partidas.

El Licitante no cumple, debido a que el importe ofertado por el licitante rebasa el monto del presupuesto autorizado para el Instituto en el ejercicio fiscal 2026.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos h), s) y t)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

h) Que el Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

s) Que el importe ofertado por el Licitante en alguno de los ALCANCES (I o II o III), rebase el importe autorizado en alguna de ellos.

t) Cuando el monto de la proposición presentada rebase el recurso económico determinado por la Convocante y no sea factible pagarlo.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **WADIA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

MARCARSO, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, así como la **División de Expansión del Servicio de Atención y Cuidado Infantil** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	20.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	11.00
a)		Cumple	5.00	5.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	Capacidad de Recursos Humanos	Del Alcance I, cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del total de la plantilla mínima, conforme a lo establecido en la convocatoria. Del Alcance II, cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del total de la plantilla mínima, conforme a lo establecido en la convocatoria.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asigna puntos.	0.50	0.00
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	12.00
a)	Experiencia	Cumple Presenta 6 contratos con los cuales acredita la experiencia de 3.5 años en trabajos correspondientes a un Proyecto integral, resultado de la suma de 3 contratos de proyecto ejecutivo más la integración de 3 contrato de obra, que se considera como proyectos integrales de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	6.00
b)	Especialidad	Cumple Presenta 6 contratos con los cuales acredita la especialidad en trabajos correspondientes a un Proyecto integral, resultado de la suma de 3 contratos de proyecto ejecutivo más la integración de 3 contrato de obra, que se considera como proyectos integrales de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	6.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	6.00
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Presenta 6 contratos con los cuales acredita la especialidad en trabajos correspondientes a un Proyecto integral, resultado de la suma de 3 contratos de proyecto ejecutivo más la integración de 3 contrato de obra, que se considera como proyectos integrales de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	6.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	49.00
Mínimo Requerido			37.50	





La evaluación de la proposición técnica se determinó como **SOLVENTE**, toda vez que obtuvo una puntuación de **49.00 puntos**, siendo ésta, superior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	50.00	50.00	Al ser la única propuesta SOLVENTE, el licitante MARCARSO, S.A. DE C.V. , obtiene el puntaje máximo establecido en la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el cual es de 50.00 puntos . Importe Ofertado: \$ 35,050,112.75 más IVA

SUMA PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA: 99.00

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron la propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; además de los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera como **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el licitante: **MARCARSO, S.A. DE C.V.**

Por lo tanto, el **puntaje total** obtenido por el licitante **MARCARSO, S.A. DE C.V.**, es de **99.00**

NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO

Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**; la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**; la **División de Supervisión de Obra Pública**; la **División de Expansión del Servicio de Atención y Cuidado Infantil** y la **División de Costos y Precios Unitarios**, al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber obtenido un total de **99.00 puntos**, siendo el puntaje más alto, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato al licitante **MARCARSO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en **Calle Carlos A. Madrazo No. 54, Colonia Enrique Ramírez, Municipio Othon P. Blanco, C.P. 77028, Chetumal, Quintana Roo**; resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$35,050,112.75 (Treinta y cinco millones cincuenta**





mil ciento doce pesos 75/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de los trabajos relativos al **"PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA NORTE"**.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

La firma del contrato de obra pública bajo la condición de pago mixto No. **1-25070002-4-431105**, se llevará a cabo el día **16 de abril de 2026, antes de las 18:00 horas**, debiendo iniciar los trabajos correspondientes, el día **17 de abril de 2026** con una duración de **150 días naturales**.

El licitante ganador a fin de garantizar **el cumplimiento de las obligaciones** derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza **por el 10% (diez por ciento)** del monto estipulado en el contrato, expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.

Así mismo, el licitante ganador a fin de garantizar **el anticipo**, deberá entregar una póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas equivalente al **100% (Cien por ciento) del monto del anticipo otorgado incluyendo el IVA en el ejercicio de que se trate**, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.

Aunado a lo anterior el licitante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral **VII.3. Firma del Contrato**, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

La emisión del fallo es por parte de la **Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.4.2.1 viñeta 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G62/2026/0183**, de fecha **31 de marzo de 2026**, emitido por la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Ing. Humberto León Palomino. – Titular de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

Lic. Christian Palomino García. – N63 Jefe División B80.



Por la División de Integración y Seguimiento de Proyectos.

Respecto de los **"Documentos que acrediten la capacidad financiera"** solicitado; se otorgó el resultado a través de oficio No. **09 53 84 61 1G55/050/2026** de fecha **1 de abril de 2026**, emitido por la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Lic. Alfonso Ordiales Bassols. - Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Control Presupuestario.
Lic. Citlalli Alejandra Jiménez de Lara Hernández. - Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos.

Lic. Erick Omar Trujillo Nuñez. - Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento.

L.C. Armando Espino Martínez. - Analista.

Mtra. Alejandra Olguín Pérez. - Analista.

Por la División de Supervisión de Obra Pública.

En lo relativo a la documentación en su parte técnica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G79/2026/0576**, de fecha **6 de abril de 2026**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Ing. Arq. Alfredo Avelino Palacio Albor. - Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura.

Arq. María Concepción Mendoza Espinoza. - Titular de la Coordinación Técnica de Construcción.

Ing. Jorge Ernesto Castro Torres. - Titular de la División de Supervisión de Obra Pública.

Ing. José Edgar Elizalde Velázquez. - Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Norte.

Arq. Ada Gricelda Bonifaz Villar. - Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional

Arq. Elías Arredondo Ortega. - Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura.

Ing. Arq. Jessica Cindy Juárez Espidio. - Titular de la División de Análisis y Revisión de Proyectos.

Ing. Ricardo García Zamudio. - Titular de la Subjefatura de División de Revisión de Proyectos Arquitectónicos e Ingenierías.

Ing. Alina Monserrat Tapia Hernández. - Analista de la Coordinación Técnica de Construcción.

Lic. Tanya Quintero Martínez. - Titular de la División De Expansión del Servicio De Atención y Cuidado Infantil

Por la División de Costos y Precios Unitarios.

En lo relativo a la documentación en su parte económica de los Licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61/1G80/2026/0204**, de fecha **6 de abril de 2026**, emitido por la **División de Costos y Precios Unitarios**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Ing. Carlos Abad Tapia. - Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.

Ing. Jimmy Martínez López. - Titular de la Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.





Arq. Daniel Hernández Gallegos. - Jefe de Área Nivel Central E0.
Ing. Ingrid Guerrero Hernández. - Jefe de Área Nivel Central E0.
Arq. Rodrigo Becerra Jiménez. - Coordinador de Programas N57.
Arq. Berenice Ortiz Gómez. - Coordinador de Proyectos E2.
Arq. Eric Salvador Copean Zúñiga. - Coordinador Técnico A.
Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda. - Supervisor de Proyectos E3.
Ing. María Guadalupe Barrientos Torres. - E34 Analista E8.
Arq. Gustavo Velázquez García. - Coordinador de Proyectos E1.
Ing. Arq. Arturo Martínez Vanegas. - Coordinador de Proyectos E1.

El presente fallo se emite el **9 de abril de 2026**, de conformidad con las evaluaciones emitidas por las áreas anteriormente descritas.

Emitió

Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo
Titular de la División de Procesos de Contratación

-----FIN DEL ACTA-----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>